

II Plan Vasco del Voluntariado: ejes fundamentales

Elena Ayarza Elorriaga

Directora de Bienestar Social
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales
Gobierno Vasco

Con la aprobación del segundo plan en este 2008, se cumplirán 7 años de trabajo desde que en diciembre de 2001 se constituyese el Consejo Vasco del Voluntariado. Un período de tiempo en el que la coordinación de las diferentes políticas de la Administración vasca con el resto de agentes presentes en el escenario del voluntariado ha cristalizado en la creación de dos planes integrales de promoción, apoyo y estructuración del sector. A lo largo del presente artículo, se presentan algunas ideas claves que deben contribuir a un mayor entendimiento, en su apartado técnico y conceptual, del trabajo desarrollado para la elaboración del II Plan Vasco del Voluntariado y de cómo se ha de actuar a la hora de su despliegue, de forma que la presente estrategia de promoción del voluntariado se constituya en un elemento coherente y útil en pos de la consecución de los objetivos marcados. Es precisamente en el momento del despliegue cuando la mayor parte de las estrategias fracasan pese a contar con un excelente diseño. Ese es, desde el punto de vista de la Dirección de Bienestar Social, el gran reto que tiene por delante el II Plan Vasco del Voluntariado.

1. Conceptos de referencia

Al elaborar el II Plan Vasco de Voluntariado son varios los conceptos que han llamado la atención por considerarlos conceptos claves de reflexión y fundamentales para un mejor seguimiento y comprensión del plan que presentamos. Aquí se apuntan algunos de ellos:

- Voluntariado
La Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado en su artículo 2 define el concepto de voluntariado, indicando:
 - i. A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que se realicen en las siguientes condiciones:
 - a) De manera desinteresada y con carácter solidario.
 - b) Voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcional o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico.
 - c) A través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos.
 - d) Sin retribución económica.
 - e) Sin sustituir, en ningún caso, servicios profesionales remunerados.
 - ii. No tendrán la consideración de voluntariado, a efectos de la ley, las actuaciones voluntarias espontáneas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones, ejecutadas por razones familiares, de amistad, benevolencia o buena vecindad.

- Actividades de interés general

Tal como se ha podido comprobar por la definición que hace la Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado, sobre el concepto “voluntariado”, encontramos que se “entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general”.

La Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado en su artículo 3, define actividades de interés general como “las que comporten un compromiso a favor de la sociedad o de la persona, que se desenvuelvan en el ámbito social, comunitario, cívico, cultural, de cooperación al desarrollo, de protección al medio ambiente o cualquier otro de naturaleza análoga”.

La inclusión dentro de esta definición de la frase “cualquier otro de naturaleza análoga” deja la puerta abierta para considerar como voluntariado actividades no desarrolladas exclusivamente en los ámbitos descritos en la ley. Es especialmente relevante tener en cuenta este apartado, ya que el voluntariado no conoce de fronteras, y es una de sus fortalezas su presencia en diversos ámbitos de la sociedad.

- Organizaciones de Voluntariado

- Las organizaciones que cuenten con voluntariado, cualquiera que sea su forma jurídica, habrán de estar legalmente constituidas y dotadas de personalidad jurídica propia, carecer de ánimo de lucro, estar debidamente registradas en los correspondientes registros de fundaciones y asociaciones de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco y desarrollar programas o proyectos en el marco de las actividades de interés general definidas en el artículo 3 de esta ley.
- Se denominarán organizaciones de voluntariado las que, además de cumplir las anteriores condiciones, estén integradas mayoritariamente por voluntarios/as y desarrollen la mayoría de sus programas o proyectos de acción fundamentalmente a través de tales voluntarios o voluntarias.

- Marco normativo

- Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado.
- Decreto 169/2000, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Censo General de Organizaciones del Voluntariado y se regulan determinados aspectos relativos al Voluntariado.
- Decreto 30/2003, de 18 de febrero, de funcionamiento del Consejo Vasco del Voluntariado.

iv. Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias de Euskadi.

v. Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

vi. Proyecto de Decreto por el que se regula la participación voluntaria de la ciudadanía en el sistema vasco de atención de emergencia.

vii. Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

viii. Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco.

ix. Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres

x. Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, de las Juntas Generales de Vizcaya, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

xi. Norma Foral 3/2004, de 7 de abril, de las Juntas Generales de Gipuzkoa, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

xii. Norma Foral 16/2004, de 12 de julio, de las Juntas Generales de Álava, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo.

2. El diagnóstico participativo y sus conclusiones

Una de las claves del II Plan Vasco del Voluntariado ha sido su Diagnóstico, elaborado de una forma participativa y abierta. Dicho proceso ha sido construido con información obtenida desde diferentes puntos de vista.

En primer lugar, la Evaluación y Balance Final del I Plan Vasco del Voluntariado 2003-2006 ha permitido un conocimiento en profundidad de la realidad del voluntariado. En segundo lugar, el trabajo realizado en el seno del Consejo Vasco del Voluntariado, en el que se contó con la participación de agentes expertos que apoyaron el trabajo a lo largo de diferentes momentos. En tercer lugar, la participación de entidades sin ánimo de lucro y de la Administración local que aportaron su experiencia y punto de vista mediante su presencia en diferentes talleres de trabajo desarrollados en los tres Territorios Históricos.

Todo ello ha contribuido de forma definitiva a la obtención de las siguientes conclusiones generales:

- Sobre la situación del voluntariado se observa una creciente preocupación por parte de las organizaciones. La crisis o encrucijada del “asociacionismo tradicional” ha dado paso a nuevas formas de solidaridad a las que las entidades deben adaptarse. Ya no vale una concepción tradicional del voluntariado sino que se exige una modernización de los sistemas de captación, atención, trabajo e interacción con las personas voluntarias por parte de las entidades y el fomento de otros tipos de voluntariado por parte de la Administración pública.
- Sobre las organizaciones de/con voluntariado se observa en la Comunidad Autónoma del País Vasco una sociedad civil muy activa, proclive a participar en asociaciones y movimientos sociales. Gracias a esto se ha podido desarrollar un potente tejido asociativo, lo que ayuda a construir un fuerte sentido de ciudadanía. El voluntariado forma parte de estas entidades tan diversas, aunque las organizaciones han perdido la visión de éste como grupo de interés importante o prioritario dentro de ellas.
- Uno de los problemas fundamentales a la hora de establecer políticas públicas en el voluntariado es la falta de un conocimiento real del sector, de su realidad, de sus límites, de sus organizaciones, etc.
- Junto con la falta de personas voluntarias en las entidades sin ánimo de lucro, la siguiente gran demanda que se recoge en el Diagnóstico es la de la financiación y la formación, tanto de las personas voluntarias como de las entidades.
- Existe un escenario complejo con múltiples agentes intervinientes. La consecución de una política pública más eficiente en torno al voluntariado dependerá en gran medida del grado de entendimiento que los diferentes agentes sean capaces de alcanzar a la hora de implementar actuaciones de manera coordinada con el objetivo de evitar duplicidad de esfuerzos y solapamiento de iniciativas.

3. Los agentes participantes

El segundo Plan Vasco del Voluntariado inicia su andadura con la colaboración de una serie de agentes, bien con responsabilidad directa en la implementación de acciones (Responsables), o con responsabilidad indirecta (Colaboradores). Eso no quiere decir que esté cerrado a la participación de otros entes interesados, siempre y cuando, claro está, se diseñen acciones encaminadas a conseguir los objetivos propuestos en el segundo Plan.

Tal y como propone el Plan, la situación ideal debería plasmarse en la consideración que los diferentes

agentes deberían tener por el Consejo Vasco del Voluntariado como el órgano aglutinador de las diferentes acciones previstas para el período 2008-2010. Es decir, un ayuntamiento podría considerar interesante el alineamiento con los objetivos del II Plan Vasco del Voluntariado y decidir el diseño de una o varias acciones acordes. En este planteamiento, dicho ayuntamiento debería encontrar en el Consejo, o en las herramientas de las que se dota para su funcionamiento, una colaboración válida y una ayuda eficaz para su desarrollo.

Por consiguiente, se considera que la foto de salida del segundo Plan no debería ser necesariamente igual que la foto final que se obtenga en el año 2010. La previsión es que los agentes, las acciones y el presupuesto puedan cambiar considerablemente.

4. Plan operativo

Al hilo del razonamiento anterior, se puede considerar que el objetivo último del II Plan Vasco del Voluntariado consistirá en alinear las acciones de diversos agentes presentes en el escenario del voluntariado alrededor de una estrategia conjunta definida por el Consejo Vasco del Voluntariado, para el período 2008-2010. Dichas acciones y agentes contribuirán a alcanzar una serie de metas propuestas en torno a tres líneas estratégicas, seis objetivos generales y doce objetivos específicos (ver tabla 1).

En primer lugar, en la Línea Estratégica 1 se tratarán de implementar acciones que tengan por objetivo la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía sobre la importancia que el voluntariado tiene en el desarrollo de nuestra sociedad. Especialmente, entre la juventud, de la que preocupa su pérdida de valores solidarios y su escaso compromiso de permanencia en el seno de las entidades sin ánimo de lucro.

Dos programas que merece la pena destacar serían, por un lado, los implementados por las Agencias ERDU, GIZALDE y BOLUNTA en colaboración con la Dirección de Bienestar Social, programas que tienen por objetivo la sensibilización y la captación de personas voluntarias en centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco¹.

Por otro lado, el desarrollo de un convenio entre la Dirección de Bienestar Social y la Universidad de Deusto para los mismos fines, a través de la creación de una página Web (<<http://www.voluntariado.deusto.net>>). Un espacio donde confluyen entida-

¹ Agencia Bolunta: Hirikide, programa de educación en valores. Agencia Gizalde: Ireki begiak, elkartu eta ekin. Abre los ojos, únete y actúa. Agencia Erdu: Eta zu, Zergatik ez? Mugi zaitze! Y tú ¿Por qué no? ¡Muévete!

Tabla 1. Líneas estratégicas, objetivos generales y objetivos específicos

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Construir una ciudadanía sensible y activa con la acción voluntaria.	Sensibilización Captación Investigación	Fomentar la sensibilización de los jóvenes y la captación de personas voluntarias en los diferentes ámbitos educativos de la CAPV.
		Fomentar la sensibilización y la captación de personas voluntarias en la sociedad y entre los agentes relacionados con el voluntariado.
		Fomentar la sensibilización, la captación de personas voluntarias y la relación entre empresas y entidades sin ánimo de lucro a través del voluntariado empresarial.
		Fomentar la investigación y el conocimiento real de la situación del voluntariado en la CAPV.
Fomentar el desarrollo de un tejido asociativo dinámico, preparado para responder a los retos del voluntariado en el futuro.	Apoyo y fomento	Proporcionar apoyo para consolidar el papel de las personas voluntarias dentro de las entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de conseguir una mejora en la calidad de la acción voluntaria.
		Proporcionar apoyo técnico y económico con el objetivo de mejorar la sostenibilidad, transparencia y progresar en la modernización organizativa de las entidades sin ánimo de lucro.
		Proporcionar apoyo a las personas voluntarias en todos los procesos formativos.
		Proporcionar apoyo a las entidades sin ánimo de lucro en todos los procesos formativos.
Configurar y potenciar los espacios de voluntariado existentes para la plena coordinación de los agentes que lo conforman.	Coordinación	Promoción de una cultura de coordinación y del marco existente (Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado - II Plan Vasco del Voluntariado, Censo General de las Organizaciones de Voluntariado, Consejo Vasco del Voluntariado) como instrumentos reguladores y vertebradores en materia de voluntariado.
		Apoyo y potenciación de las estructuras existentes y creación de otras nuevas para la interrelación entre todos los agentes tanto a nivel vasco como europeo en torno al voluntariado.
		Promoción y apoyo del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (tic's) como eje vertebrador de los procesos de coordinación en torno al voluntariado.
		Mejorar los procesos de coordinación a nivel de administración con el objetivo de crear sinergias favorables a la promoción del voluntariado impidiendo con ello la duplicación de esfuerzos.

Fuente: *II Plan Vasco del Voluntariado.*

des sin ánimo de lucro y personas voluntarias. Las primeras ofertarán oportunidades para realizar voluntariado y campos de trabajo, mientras que la UD se encargará de la promoción entre sus estudiantes, profesorado y personal no docente con el fin de cubrir las posibles ofertas.

Así mismo, en la Línea Estratégica 1 se trabaja de forma coordinada entre los diferentes agentes con el objetivo de profundizar en el conocimiento real de la situación del voluntariado en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello, se espera

contar para el año 2010 con una serie de estudios divididos por ámbitos de actuación o por temáticas que nos ofrezcan una visión más global y profunda del voluntariado. Algunas de las propuestas con las que se trabaja, se resumen a continuación:

- Propuesta 1: Estudio en relación con los que ya se desarrollan desde Gobierno Vasco, pero con entidades del ámbito del Departamento en cuestión. La idea es tener una visión aproximada de lo que abarca el sector para 2010. No desde un punto de

vista de la persona voluntaria, sino de las entidades sin ánimo de lucro.

- Deberían medirse como mínimo los mismos ítems que los que contempla el que realiza el Consejo Vasco del Voluntariado.
- Permitiría la realización de análisis comparativos por TTHH y por sectores.
- Propuesta 2: Desde el Comité de las Regiones se estima que existe un déficit de investigaciones y datos estadísticos sobre el voluntariado, por lo que:
 - Destaca la necesidad de abordar inmediatamente la falta de unas estadísticas completas y precisas a nivel nacional o comunitario sobre la contribución económica del voluntariado.
 - Insta a los Estados miembros a recabar datos estadísticos precisos acerca de la intervención del voluntariado también a nivel local y regional para apoyar el desarrollo de iniciativas apropiadas a ambos niveles.
 - Pide a la Comisión Europea que lleve a cabo una compilación de datos más sistemática sobre los voluntarios y los servicios que prestan, y está a favor de que se incluya el voluntariado como categoría específica de las Cuentas Estadísticas de EUROSTAT a fin de evaluar con exactitud el valor económico del voluntariado.
 - Recomienda la realización de investigaciones comparativas sobre voluntariado en toda la UE con vistas a obtener datos sobre sus tendencias de desarrollo, alcance y características a nivel nacional, regional y local. Esto permitirá indicar claramente cuáles son las similitudes y diferencias culturales en relación con la infraestructura y las actividades voluntarias.
 - Recomienda que se proceda a la investigación a escala de la UE para determinar experiencias de mejores prácticas en la promoción y apoyo al voluntariado a nivel local y regional. En función de las conclusiones de la investigación, las zonas con más experiencia histórica en voluntariado podrían ayudar a otras regiones y municipios a crear nuevas iniciativas.
- Propuesta 3: Otros temas de interés.
 - Voluntariado Empresarial en el marco de la Responsabilidad Social de las Empresas.
 - Voluntariado Virtual. Nuevas Tecnologías.
 - El voluntariado de las personas menores de edad.

- Conocer la realidad de las entidades en cuanto a los sistemas de gestión de calidad y criterios que se utilizan.
- Relación entre el personal remunerado y personas voluntarias en el seno de las organizaciones de voluntariado.

La Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Inmigración, la Dirección de Cooperación al Desarrollo, el Dpto. de Interior, el Dpto. de Sanidad, el Dpto. de Medio Ambiente y Ordenación del territorio por parte del Gobierno Vasco, el Dpto. de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, la Dirección de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad y Emakunde-Instituto respaldan esta iniciativa.

Respecto a la segunda gran demanda que se recoge en el Dignóstico y que ya se ha mencionado anteriormente, el segundo Plan Vasco del Voluntariado propone una Línea Estratégica 2 en la que se puedan afrontar cuestiones relativas a la financiación, principalmente a través de las subvenciones que los diferentes agentes conceden para la puesta en marcha de programas concretos.

En este sentido, se ha de recordar que éste es un Plan de voluntariado, no de promoción del asociacionismo, por lo que muchas cuestiones se han procurado descender hasta ese nivel, tratando de poner el foco en cómo plantear acciones que incidiesen directamente en las personas voluntarias. Por otro lado, tampoco se puede obviar que el voluntariado se conforma como una esfera más dentro del “todo” que es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que, a menudo, no se puede tratar de actuar sobre él sin atravesar el resto.

Así, como propuesta que el II Plan Vasco del Voluntariado realiza a los siguientes agentes, se recoge la inclusión en las diferentes órdenes de ayudas que generalmente abarcan el “asociacionismo” de una forma general, la inclusión de uno o varios de los siguientes criterios:

- Obligación de las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de estar censadas en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado. De no ser posible, se puede informar sobre su existencia.
- Introducción de una perspectiva de voluntariado en el preámbulo/exposición de motivos, puesto que es importante que se dé visibilidad y se realice un reconocimiento a su labor dentro de las entidades sin ánimo de lucro.
- Desagregación de datos relativos al voluntariado en los proyectos que presentan las entidades sin ánimo de lucro.
- Financiación de proyectos específicos de voluntariado dentro de órdenes de ayudas más generales.

Por último, la conclusión más importante que se puede extraer del Diagnóstico en su relación con la *Línea Estratégica 3* debe ser la necesaria reafirmación en los elementos, herramientas y espacios comunes que vertebran la acción voluntaria.

En este sentido, se puede concluir que:

- La Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado es el marco que regula el voluntariado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- El Consejo Vasco del Voluntariado es el órgano en el que se encuentran los diferentes agentes relacionados con la materia.
- Durante el período 2008-2010 se profundizará en la coordinación de las diferentes perspectivas con el objetivo de crear sinergias favorables al desarrollo del segundo Plan, incrementar el número y la calidad de las acciones implementadas en el Plan Operativo y ampliar el número de agentes intervinientes.

Existe un escenario complejo con múltiples agentes intervinientes. La consecución de una política pública más eficiente en torno al voluntariado dependerá en gran medida del grado de entendimiento que los diferentes agentes sean capaces de alcanzar a la hora de implementar actuaciones de manera coordinada con el objetivo de evitar duplicidad de esfuerzos y solapamiento de iniciativas.

5. Presupuesto

Respecto al I Plan Vasco del Voluntariado, se podrán extraer las siguientes conclusiones:

1. El presupuesto global del II Plan Vasco del Voluntariado ha aumentado de los 13.446.942,95 € recogidos en el Balance Final del I Plan Vasco del Voluntariado hasta los 30.196.000,90 € que se estiman para el II Plan Vasco del Voluntariado. Este incremento general se debe en gran medida al trabajo realizado en las diferentes órdenes de ayudas para identificar el voluntariado en las diferentes actividades y programas subvencionados. En este sentido, el Gobierno Vasco sería un exponente de este nuevo criterio al pasar de los

2.107.070,38 € del I PVV hasta los 17.418.523,00 €, lo que supondría una participación del 57,68% con respecto al total.

2. Otra justificación de este incremento presupuestario se podría encontrar en el aumento del número de agentes que implementan acciones en el II Plan Vasco del Voluntariado, especialmente del Gobierno Vasco.
3. Las Diputaciones Forales han pasado de los 5.864.317,29 € del I PVV a los 9.036.210,00 €, lo que supone una responsabilidad del 29,93% en el presupuesto global del II PVV. El incremento presupuestario de las Diputaciones tendría similar justificación que el del Gobierno Vasco, expuesta anteriormente.
4. Las Agencias de voluntariado han pasado de 975.891,41 € a 3.699.267,90 €, lo que supondría una responsabilidad del 12,25 € en el II PVV. En este caso, si para durante el primer Plan se consideraban solamente los programas implementados, en el segundo se ha entendido que toda la actividad de estos agentes está dedicada a la promoción del voluntariado, por lo que se computa el total de su presupuesto.
5. De esta forma, el Gobierno Vasco ha pasado de sustentar el 15,67% del presupuesto del I PVV a implementar acciones por valor del 57,68%, las Diputaciones Forales pasan del 43,61% del presupuesto del I PVV al 29,93% en el segundo, mientras que las agencias pasarían del 7,26% al 12,25%.

6. Evaluación y sistema de indicadores

El sistema de evaluación del II Plan Vasco del Voluntariado distingue dos momentos especiales que se pueden encuadrar en los dos apartados que se explican a continuación:

- Seguimiento del II Plan Vasco del Voluntariado. Para esta situación cada acción se dota de una serie de indicadores de seguimiento y objetivos. Cada agente es responsable de realizar las acciones necesarias para alcanzarlos y medirlos. Por ejemplo:

Acción 1. Promoción de una cultura de coordinación y del marco existente por medio de la impresión y difusión del II Plan Vasco del Voluntariado

Responsables	Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales – Dirección de Bienestar Social Consejo Vasco del Voluntariado		
Colaboradores			
Calendario		2008	
		X	
Presupuesto			
Indicadores de seguimiento	Indicador	Objetivo	Conseguido
	Nº de ejemplares editados y distribuidos	1.000	
	% de miembros del CVV satisfechos	> 70%	
	Difusión del II Plan Vasco del Voluntariado a todas las entidades censadas.	250	
	Nº de envíos del II Plan Vasco del Voluntariado por correo electrónico.	1.000	

- Evaluación del II Plan Vasco del Voluntariado. Una vez desplegadas todas las acciones y conseguidos los indicadores de seguimiento, llegará el momento de valorar lo conseguido por el Plan en torno a diferentes campos: Objetivos propuestos; Eficacia; Eficiencia; Cobertura; Utilización; Calidad del servicio o programa; Satisfacción.
- Para la medición del impacto del segundo Plan Vasco del Voluntariado se utilizarán como fuentes los Informes sobre la Situación del Voluntariado

en la Comunidad Autónoma del País Vasco y datos pertenecientes al Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

A continuación, se presentan los resultados más significativos que se esperan obtener una vez desplegado el Plan Operativo del II Plan Vasco del Voluntariado. El presente trabajo debe contribuir al establecimiento de una priorización, poniendo el foco en una serie de indicadores que se podrían considerar como claves a la hora de desplegar la estrategia.

Tabla 2. Líneas estratégicas, objetivos generales y resultados e indicadores del II Plan Vasco de Inserción

Líneas estratégicas	Línea Estratégica 1. Construir una ciudadanía sensible y activa con la acción voluntaria	Línea Estratégica 2. Fomentar el desarrollo de un tejido asociativo dinámico, preparado para responder a los retos del voluntariado en el futuro	Línea estratégica 3. Configurar y potenciar los espacios de voluntariado existentes para la plena coordinación de los agentes que los conforman
Objetivos generales	Sensibilización, captación, investigación	Apoyo y fomento de la actividad de las entidades sin ánimo de lucro y de las personas voluntarias	Coordinación
Resultados e indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de personas de la Comunidad Autónoma Vasca que participan en programas de voluntariado. • Incremento del nº de personas asociadas en entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la CAPV. • Incremento anual del número de personas jóvenes de la Comunidad Autónoma Vasca que reciben información sobre voluntariado. • Incremento del nº de entidades sin ánimo de lucro censadas en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado en el ámbito de la CAPV. • Incremento anual del número de personas de la Comunidad Autónoma Vasca que reciben información sobre voluntariado. • Número de entidades sin ánimo de lucro informadas sobre los conceptos relativos al Voluntariado Empresarial. • Número de empresas informadas sobre los conceptos relativos al Voluntariado Empresarial. • % de entidades sin ánimo de lucro que actualizan sus datos en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado en el período de duración del II PVV. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de las entidades sin ánimo de lucro censadas que cuentan con estatuto interno del voluntariado. • 100% de entidades sin ánimo de lucro censadas en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado con seguro de las personas voluntarias. • Incremento del número de entidades sin ánimo de lucro censadas en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado que cuentan con persona responsable del voluntariado. • Nº de personas beneficiadas directamente de la actividad de las Entidades sin Ánimo de Lucro censadas en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado. • Nº de programas realizados y evaluados. • Nº de personas voluntarias que colaboran con los proyectos subvencionados por la Administración Pública. • Incremento del número de personas formadas. • Incremento del número de entidades formadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de nuevas acciones en el II Plan Vasco del Voluntariado en base al trabajo del Consejo Vasco del Voluntariado. • Incremento del número de entidades sin ánimo de lucro censadas en el Censo General de las Organizaciones según su ámbito de actuación en la CAPV. • Incremento en el nº de nuevas iniciativas puestas en marcha por agentes participantes en el II Plan Vasco del Voluntariado en base a la inercia generada por el Plan.

Por consiguiente, será de vital importancia que todos los agentes participantes en el despliegue del segundo Plan entiendan que las acciones que implementan no constituyen un ejercicio independiente, sino que contribuyen en una confluencia con otras acciones a la consecución de los objetivos generales. Para ello, será estrictamente necesaria la correcta medición de los indicadores de seguimiento facilitados.

Con el objetivo de realizar este seguimiento, el Consejo Vasco del Voluntariado ha constituido un Grupo de Trabajo Permanente integrado de forma paritaria por entidades sin ánimo de lucro y Administración pública, precisamente con la encomienda fundamental del Consejo Vasco del Voluntariado de ejercer como catalizador.

7. Conclusión

Una vez aprobado el segundo Plan Vasco del Voluntariado llega el momento más importante, el despliegue de su plan operativo. Todo está por hacer. Se cuenta con un compromiso de mínimos, pero el verdadero reto debe estar en reforzar la presencia

de los agentes que ya forman parte del Plan Operativo y, seguidamente, conseguir en los próximos años un incremento constante de apoyos alineados en la misma dirección. Ahí es donde radicará el verdadero éxito del Plan. Porque este Plan, es un ejercicio que siempre está por acabar. Y esto, para la Dirección de Bienestar Social constituye una virtud, nunca un defecto. De esta forma, se pueden sumar nuevos agentes con nuevas acciones que, necesariamente, deben cuadrar con las Líneas Estratégicas que se quieren promocionar, se pueden crear nuevas sinergias entre los actores que ya tienen puesto el “foco” en el Plan, se pueden añadir nuevos indicadores que nos aporten una visión más clara de lo que el voluntariado representa en nuestra sociedad, en la sociedad vasca del siglo XXI.

Por otro lado, tampoco debe suponer ningún hándicap su período de duración, puesto que la base ya está colocada y viene consensuada por los diferentes agentes presentes en el Consejo Vasco del Voluntariado. Se cuenta con una herramienta válida, por lo que todos los esfuerzos a partir de ahora deberían ir enfocados a la elaboración de acciones orientadas a la consecución de los objetivos y metas propuestas.